

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUIRIR  
MOCHILAS DE 35 LTS. PARA LA SEDE  
LOCAL DE SAN ANTONIO.

SANTIAGO, **22 FEB 2019**

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 032 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10 numeral 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; Decreto IM. San Antonio N° 180 de 15.ENE.2019; la solicitud de compra N° 25 de 20.FEB.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la Institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal, el Departamento Logístico mediante solicitud de compra N° 25 de 20.FEB.2019, requiere adquirir 10 (Diez) Mochilas Institucionales de 35 lts. color negro, para la Defensa Civil de Chile, sede local San Antonio.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID. N° 1946-26-FR19, con los siguientes resultados.
  - 1946-27-CT19, Juan Batarse S.A., RUT. N° 89.831.200-3, sin respuesta
  - 1946-28-CT19, Billardi Jeans Ltda., RUT. N° 6.948.243-0, sin respuesta.
  - 1946-29-CT19, Confecciones Catta SPA. RUT. N° 76.207.208-4 cuyo monto alcanza la suma de \$ 196.350 (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.

5. Que, el Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Febrero 2019 alcanza a \$ 48.305.
6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para a adquirir 10 (Diez) Mochilas Institucionales color negro de 35 lts, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 10 UTM.
7. Los recursos de subvención año 2019, asignados por la IM. San Antonio, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

**III. RESUELVO:**

1. AUTORICESE la contratación directa para adquirir 10 (Diez) Mochilas Institucionales color negro de 35 lts. para la Defensa Civil de Chile, Sede local de San Antonio, con la empresa Confecciones Catta SPA, RUT. N° 76.207.208-4 cuyo monto asciende a la suma única de \$ 196.350 (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto de \$ 196.350 (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Confecciones Catta SPA, 76.207.208-4, para adquirir 10 (Diez) Mochilas Institucionales color negro de 35 lts, para la Defensa Civil de Chile sede San Antonio.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.02.002, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl).



**MANUEL QUINTANA TEPPER**  
Director General Defensa Civil de Chile (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DCONASI /
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./rvc